

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO                      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 16 DE JUNIO DE 2014                      EDICION N° 9.656

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCION N° 0190

Resistencia, 11 junio 2014.

#### VISTO:

El Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 7.348 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 126/14 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la Resolución N° 59/14 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras del tesoro por hasta la suma de valor nominal doscientos ochenta millones (VN \$280.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.348, el Decreto N° 126/14 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

#### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

**Artículo 1º:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 83 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta y cinco (55) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 17 de junio de 2014.
- Fecha de Emisión: 19 de junio de 2014.
- Fecha de Liquidación: 19 de junio de 2014.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

- Plazo: cincuenta y cinco (55) días.
- Vencimiento: 13 de agosto de 2014.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
  - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 55 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 92 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$ 25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y dos (92) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de junio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 19 de junio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de junio de 2014.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y dos (92) días.
- i) Vencimiento: 19 de septiembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
- b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- c. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 13 de agosto de 2014 y 19 de septiembre de 2014.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes

- a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 92 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** Fijanse las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 155 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento cincuenta y cinco (155) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de junio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 19 de junio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de junio de 2014.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: ciento cincuenta y cinco (155) días.
- i) Vencimiento: 21 de noviembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
- b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- c. Fecha de pago de interés: se pagarán tres (3) servicios de interés el 13 de agosto de 2014, el 19 de septiembre de 2014 y el 21 de noviembre de 2014.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 155 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 5º:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.348 y el Decreto Nº 126/14, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 9º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10º:** Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Lic. Nadia Tatiana Maccio D.N.I. Nº 31.493.019, y a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Federico Muñoz Femenia**  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c. E:16/6/14

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**RESOLUCION Nº 0191**

Resistencia, 13 junio 2014.

**VISTO:**

La Resolución Nº 190/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 126/14, la Resolución Nº 7/14 y el artículo 13º de la Ley Nº 7.348 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000);

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que por razones administrativas y de tipo se transcribió erróneamente en el **artículo 2º "Clase 1 a Clase 1 a 83 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia...."**

**t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa..** por lo que se tramita su modificación;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 4.787 y 7.348, el Decreto Nº 126/14 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

Por ello

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Modifíquese el artículo 2º y el apartado t) de la Resolución Nº 190/14; los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**"Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 55 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia"**

**t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transac-**

**cion S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa."**

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Federico Muñoz Femenia**

*Ministro de Hacienda y Finanzas Pública*

s/c.

E:16/6/14

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, RESUELVE: 1.- Ordenar la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente N° 295-2789/2, correspondiente al BBVA BANCO FRANCES S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 388499, correspondiendo a la cuenta corriente de CHACO EXPORT S.R.L.- Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**Rolón Lizarraga, Javier Eduardo s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 869/13, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de septiembre de 2013. SILVIA ANALIA VITTAR Abogada/Secretaria.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 155.072

E:11/6 V:18/7/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Damián ESCALANTE, M.I. N° 1.652.992, fallecido el 9 de junio de 2010, en los autos caratulados: "**Escalante, Damián s/Sucesorio**", Expte. N° 811/14, Sec. N° 1, bajo apercibimientos legales, 27 de mayo de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.N° 155.073

E:11/6 V:16/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Sonia Miryan DUARTE, M.I. N° 5.382.812, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Duarte, Sonia Miryan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 139, año 2014 JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 28 de mayo de 2014.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**

*Secretaria*

R.N° 155.075

E:11/6 V:16/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Machagai, sito en Avda San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: "**Carmen Saucedo s/Sucesorio Ab Intestado**", Expte. 621, Año 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Dona Carmen SAUCEDO, L.C. N° 3.386.389, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 3 de junio de 2014.

**Jovan Velimir Yurovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 155.077

E:11/6 V:16/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz del Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y

acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARMUA, Claudio Daniel, M.I. N° 30.748.577, en los autos caratulados: "**Armúa, Claudio Daniel s/Juicio Sucesorio ab intestato**", Expte. N° 432/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de mayo de 2014.

**María Julieta Mansur**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 155.079

E:11/6 V:16/6/14

**EDICTO.-** Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TESSARO, Aldo Paulino con M.I. M 7.518.780 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tessaro, Aldo Paulino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 906, Fº 058, año: 2012. Publíquese tres (3) veces. Secretaría N° 2, 30 abril de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:11/6 V:16/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Enrique Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición (Subrogante) de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Fernando Alejo QUINTERO (DNI: 28.801.183, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 24 y 23 de esta ciudad, y en la Provincia de Buenos Aires en calle Agustín de Vedia N° 2400 - Flores, hijo de Alejo Quintero y de Marta Fernández, nacido en Capital Federal, el 30/03/1981), en los autos caratulados: "**Quintero Fernando Alejo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 126/13, se ejecuta la Sentencia N° 22 del 08/04/2014 dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Fernando Alejo QUINTERO, de circunstancias personales predeterminadas, como Coautor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, en concurso real con el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, a título de autor (arts. 45, 166 Inc. 2º, 3er. párrafo, 1ª parte, 189 bis Inc. 2º, 3er. párrafo y 55 del C.P.), UNIFICANDO la presente condena -conforme los arts. 55 y 58 del C.P.- con la dictada por Sentencia N° 80 del 01/07/13 -registro de ese Tribunal-, e imponiéndole la pena única y total de **once (11) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12. del C.P.); Declarándolo Reincidente por Segunda Vez (art. 50 del C.P.; Con Costas. II)... III)... Fdo. D. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de junio de 2014.

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c.

E:13/6 V:25/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez (Subrogante) de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo CHAVEZ, Juan Manuel (DNI: 35.691.168, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 23 y 24 del B° Milenium, hijo de Manuel Chávez y de María Ester Delgado (f), nacido en Sáenz Peña, el 20/09/1990), en los autos caratulados: "**Chávez Juan Manuel s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 83/14, se ejecuta la Sentencia N° 22 del 08/04/2014, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) CONDENANDO a Juan Manuel CHAVEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como Coautor penalmente responsable del delito de Robo

*con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, en concurso real con el delito de daño, a título de autor* (art. 45, 166 Inc. 2º, 2er. párrafo, 1º parte, 55 y 183 del C. P. ), a la pena cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), Con costas; III)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de junio de 2014.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. **E:13/6 V:25/6/14**

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto: Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33. Torre 1, planta baja, ciudad, cita por dos (2) días a herederos de Juan Dionisio GONZALEZ; Sres. Alba Teodora GONZALEZ; Domingo GONZALEZ; Andrés GONZALEZ; Lucio GONZALEZ; Natividad GONZALEZ; Fausto GONZALEZ; Francisco GONZALEZ; Maximo GONZALEZ y Antonio GONZALEZ, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: "**Sobol Gladis Viviana c/ González Martín, Juan Dionisio y sus Herederos: González Alba Teodora, González Domingo, González Andrés, González Higinio, González Lucio, González Natividad, González Fausto, González Francisco, González Máximo y González Antonio s/ Escrituración**", Expte. N° 9887/12. Secretaria N° 1. Resistencia, 24 de abril del 2014.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 155.080** **E:13/6 V:16/6/14**

**EDICTO.-** El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Av. Laprida, N° 33, Torre 2, Tercer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Manuel DOMINGUEZ GONZALEZ, M.I. N° 94.460.760, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Dominguez González, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6762/13, Resistencia, 02 de junio de 2014.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

**R.N° 155.081** **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Pra. Cat. Esp. de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Eulogio RAMIREZ, M.I. N° 5.658.955, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Ramírez, Eulogio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 142/14. Barranqueras, 10 de abril de 2014.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

**R.N° 155.082** **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 6, con asiento en López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Paredes Francisco y Lovato de Paredes María Terezinha De Jesús s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nro. 895/14, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Don Francisco PAREDES, M.I.N° 7.457.979 y Doña María Terezinha

De Jesús LOVATO de PAREDES, M.I. N° 6.706.714, que se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de los treinta días a contar de la última publicación así lo acrediten. Dra. Iride Isabel María Grillo, Jueza. Resistencia, 05 de marzo de 2014.

**Dr. Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

**R.N° 155.084** **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz, N° 2, con asiento en calle Brown 249 - 2º Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Gómez de García Clementina y García Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro. 551/11. Cítase a herederos y acreedores del Sr. GARCIA Andrés, M.I. N° 1.638.590 y la Sra. Clementina GOMEZ de GARCIA, M.I. 6.598.387, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de abril del 2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 155.085** **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69 de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al Señor DUMUCET, Norberto Roberto, D.N.I. N° 17.069.964, que en los autos caratulados: "**Banco Macro S.A. c/Dumucet, Norberto Roberto s/ Ejecutivo**", Expte. N° 7143/11, se ha dictado, Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Norberto Roberto DUMUCET, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un mil setenta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 1.076,39) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Trescientos veintitres (\$ 323,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Dario Camors en las sumas de Pesos Cuatrocientos noventa y uno (\$ 491,00) y de Pesos Ciento noventa y seis, (\$ 196,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 Ley 24.432, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- VII.- Regístrese, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres. Resistencia, 02 de junio de 2.014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 155.088** **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor FEMENIA, Mario Alfredo, D.N.I. N° 16.551.556, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ Femenia, Mario Alfredo s/Ejecutivo**", Expte. N° 7806/10, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 29 de mayo de 2014.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 155.089 **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez: Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Horacio Héctor MANSILLA M.I. N° 7.179.250, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mansilla, Horacio Héctor s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1697/14. Fdo. Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 10 de junio de 2014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 155.093 **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Tetelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DOMINGUEZ Marta Estela, DNI N° 12.555.163, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Dominguez Marta Estela s/Sucesorio**", Expte. N° 861/14, Sec. N° 1, Sáenz Peña, de mayo de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 155.095 **E:13/6 V:18/6/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 26, a cargo de la Dr. Omar A. Martínez – Juez, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Marcelo Zauderer y Cia S.A. s/Ejecución Fiscal**"; (Expte. N° 4956/12), cita al ejecutado MARCELO ZAUDERER Y CIA. S.A., CUIT N° 30-53085302-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 25/03/2014. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

s/c. **E:16/6 V:23/6/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 13, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, 1° Piso, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa – Juez, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Distribuidora San Juan S.R.L. s/Apremio**"; (Expte. N° 2504/09), cita al ejecutado DISTRIBUIDORA SAN JUAN S.R.L., CUIT N° 30-68803180-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo repre-

sente en el juicio. Resistencia, 12/11/2013. Juzgado Civil y Comercial N° 13.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. **E:16/6 V:23/6/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado REYES Héctor Adolfo, DNI N° 22.002.413, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**Provincia del Chaco c/ Reyes Héctor Adolfo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 11518/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs.109) Resistencia, 25 de febrero de 2014.- ...A fs. 108: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147 del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, cítese por edictos a REYES, Héctor Adolfo, DNI N° 22002413, que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.- Omar A. Martínez - Juez - Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 14 de mayo de 2014.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

s/c. **E:16/6 V:23/6/14**

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Yafrancisco, Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 590/12-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de YAFRANCISCO, Víctor, DNI N° 17.164.189, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli-Chaco, 21 de mayo 2014.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 155.098 **E:16/6 V:23/6/14**

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, torre 2, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación de los bienes relictos de los Sres. Alberto Ramón CHÁVEZ, DNI N° 7.918.224, y Sara Palmira CONTI, DNI N° 4.866.272, en los autos caratulados: "**Chávez, Alberto Ramón y Conti, Sara Palmira s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.333/14. Resistencia, 9 de junio de 2014.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 155.099 **E:16/6 V:23/6/14**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cítase a herederos y acreedores por edictos citatorios que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante el Sr. MARTINEZ, Juan Nicolás, D.N.I. N° 14.227.075, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Martínez, Juan Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.018/14. Resistencia, 5 de Junio de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.101 **E:16/6 V:23/6/14**

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 a cargo del Sra. Juez, Andrea Fabiana Doval, sito en Av. Laprida 33, Torre 1 piso 2, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Santos Máximo HEREDIA, M.I. N° 7.517.040; Celia Beatriz FERNANDEZ, M.I. N° 4.444.411 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Heredia, Santos Máximo y Fernández, Celia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.796/13. Resistencia, 23 de mayo de 2014.

*Carlos Antonio Benitez, Secretario*

R.N° 155.102 E:16/6 V:23/6/14

**EDICTO.-** La señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella. En autos caratulados: "**Biasizzo, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 322 Año 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Sr. BIASIZZO, Juan Carlos, D.N.I. N° 6.119.965 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 29 de abril de 2014. Firmado: Claudio Federico Bernard, Abogado-Secretario, 29 de abril de 2014.

*Dr. Claudio Federico Bernard  
Abogado/Secretario*

R.N° 155.103 E:16/6 V:23/6/14

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro SANCHEZ (M.I. N° 7.447.347), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sánchez, Pedro s/Sucesorio**", Exp. 698/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 14 de noviembre de 2013. Secretaría N° 2.

*Dr. Héctor M. Laola, Secretario*

R.N° 155.104 E:16/6 V:23/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo CHAVEZ, Miguel Alejandro (D.N.I. N° 36.863.123, argentino, soltero, de ocupación domiciliado en Calle 37 entre 16 y 18 del Barrio Mitre, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Evaristo Chávez y de Mamerta González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de junio de 1992), en los autos caratulados: "**Chávez Miguel Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 88/14, se ejecuta la sentencia N° 52 de fecha 12/11/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a Dario Alejandro ACOSTA y a Miguel Alejandro CHAVEZ, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, Coautores penalmente responsables del delito de robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166, inc. 2° en función del art. 164 C.P.), y en consecuencia condenándolos a la pena de **cinco (05) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH).- "... Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Junio de 2014.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c. E:16/6 V:27/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo AVALOS, Carlos Ángel (D.N.I. N° 36.712.516, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Lote 39 -Colonia Aborigen-, machagai, hijo de Ernesto Luciano Ávalos y de Ángela Cruz, nacido en Machagai, el 31 de diciembre de 1991), en los autos caratulados: "**Avalos Carlos Angel s/ Ejecución de**

**Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 97/14, se ejecuta la sentencia N° 39 de fecha 12/05/14, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 1) CONDENANDO a Carlos Angel AVALOS, de demás circunstancias personales pre-determinadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 y 45 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias (art. 12 del C.P.). Sin costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala unipersonal- Dra. Elina Ines Vigo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2014.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c. E:16/6 V:27/6/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Dario Alejandro ACOSTA (alias "Bicho", DNI N° 35.302.714, argentino, soltero, Ayud. albañil, domiciliado en Mariano Gabal N° 1335 Bis - B° Empalme Granero-, Rosario - Pcia de Santa Fe, hijo de Santos Acosta y de Susana Selva Acuña, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de septiembre de 1990), en los autos caratulados: "**Acosta Dario Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 87/14, se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 12/11/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a Dario Alejandro ACOSTA y a Miguel Alejandro CHAVEZ, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, Coautores penalmente responsables del delito de robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166, inc. 2° en función del art. 164 C.P.), y en consecuencia Condenándolos a la **pena de cinco (05) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH).-". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2014.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c. E:16/6 V:27/6/14

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Rafael Valero, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Domingo Oscar ACOSTA, argentino, soltero, DNI N° 27.277.485, contratado municipal, nacido en Sáenz Peña el 03/11/1978, con estudios primarios completos, domiciliado en Calle 24 esquina 63 - B° Solidario - Ciudad, hijo de Enrique Acosta (v) y de Sara María Ferreyra (v); que en estos autos caratulados: "**Chávez, Hugo; Vallejos, Hugo; Acosta, Joel ; Garay, Miguel; Leguizamón, Carlos; Quintana, César; Acosta, Domingo; Trinkka, Néstor s/Lesiones en Riña (Dam.: G. L. -menor-)**", Expte. N° 695/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 15 de mayo de 2014.... trábese embargo sobre los bienes de Domingo Oscar ACOSTA hasta cubrir la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones graves y lesiones leves en concurso real (Art. 90 y Art. 89 en función del Art. 55 del C.P.), diligencia que debiera ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Juzgado de Garantía; Dra. Tatiana Nuria Mañak -Secretaria Prov. - Juzgado de Garantía; "S. Peña, 06 de junio de 2014. ...notifíquese a Domingo Oscar ACOSTA por medio de Edicto, lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs.137 de conformidad al art.170 del C.P.P. Librese Oficio a Boletín Oficial.Not.". Fdo.: Dr. Gustavo Rafael Valero -Fiscal- Dra. Andrea Andrijasevich -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Pcia. R. S. Peña, 06/06/2014.

*Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria*

s/c. E:16/6 V:27/6/14

**EDICTO.-** La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645 de Charata - Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente Información Sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Dalma Dinora RODRIGUEZ, nacida el día 29 de octubre del año 1.993, en Gral. Charata - Chaco, con último domicilio conocido en Lote 75, Tres Estacas de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Rodríguez Dalma Dinora s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 486/2.012. Charata, Chaco, 05 de junio de 2014.

**Dra. Cintia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:16/6/14

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, Secretaría Civil a cargo del suscripto, sito en French N°166-3° Piso de Resistencia, en autos "**Podeley Antonia s/Rectificación de Partida**", Expte. N° 5125/12, hace saber la siguiente Providencia: "por el término de dos meses y a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, que la señora Podeley Antonia, DNI N° 6.349.476, ha promovido la presente acción con el objeto de Rectificación de Partida. Fdo. Dra. Claudia Karina Feldmann. Juez N° 1.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia.

**Estela Isabel Marinoff**  
Abogada

s/c. E:16/5/14

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PUBLICA

### LICITACION PUBLICA N° 37/2014

**Objeto:** Adquisición de oxígeno medicinal gaseoso líquido en tubos y líquido a granel para un período anual estimativo, destinado a los hospitales y regiones sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 875/2014.**

**Presupuesto oficial:** Pesos trece millones doscientos veinticinco mil (\$ 13.225.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de junio de 2014, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.06.2014, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.06.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/  
licitacionesia.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitacionesia.asp)

\*\*\*\*\*

### LICITACION PUBLICA N° 38/2014

**Objeto:** Adquisición de productos médicos descartables, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para las regiones sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, excluyendo los hospitales Dr. Julio C. Perrando, Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán y el Hospital 4 de Junio de Pcia. Roque Sáenz Peña. **Decreto N° 874/2014.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doce millones trescientos mil (12.300.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de junio de 2014, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.06.2014, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.06.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/  
licitacionesia.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitacionesia.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dirección General de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:11/6 V:16/6/14

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 57/2014

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático compuesto por: **Setenta (70) computadoras** (2Ghz. Memoria DD3-4gb.Disco rígido 500 gb.), **Setenta (70) monitores LED 19"** (16:9), **Diez (10) impresoras de alto rendimiento** (3.2 Ghz., DDR3 16gb., disco rígido de 1TB), **Diez (10) Monitores LED 23"** (10:9), **Diez (10) Notebook** (memoria 4 gb. DDR3-1600, disco rígido 500gb.) y **10 impresoras Laser tipo P3015DN**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo

**Fecha y lugar de apertura:** 05 de Junio de 2014 en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - 4° Piso - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 05 de Junio de 2014 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Ochocientos (\$ 800,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 07:00 a 12:00 horas.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:16/6 V:23/6/14

>\*<

MUNICIPALIDAD DE CAMPO LARGO  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA 02/2014

**Obra:** "REFACCION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL". Güemes y Maipu - Campo Largo - Chaco.

**Programa:** "MAS CERCA" Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

**Presupuesto oficial tope:** \$ 9.570.796,61.

**Pazo de ejecución:** 6 meses.

**Valor del pliego:** \$ 9.570,00.

**Venta y retiros de pliegos:** A partir del 16 de junio y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Mesa de Entrada del Municipio. Güemes y Maipú - Campo Largo.

**Fecha de presentación de ofertas:** Hasta el jueves 26 de Junio de 2014 hasta 10:00 horas, en Mesa de Entrada.

**Lugar y hora de apertura:** Sede despacho del Sr. Intendente - 11:00 horas.

**Consultas y aclaraciones:** Secretaría de Obras Públicas del Municipio hasta el día Lunes 23 de Junio.

**Información vía Internet:** Web Municipio.

**Mateo Daniel Capitanich**  
Intendente

s/c. E:16/6 V:23/6/14

>\*<  
MUNICIPALIDAD DE CAMPO LARGO  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA 03/2014

**Obra:** "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZA CENTRAL" - "General San Martín" Campo Largo - Chaco.

**Programa:** "MAS CERCA" Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

**Presupuesto oficial tope:** \$ 9.220.397,82

**Pazo de ejecución:** 6 meses.

**Valor del pliego:** \$ 9.2270,00.

**Venta y retiros de pliegos:** A partir del 16 de junio y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Mesa de Entrada del Municipio. Güemes y Maipú - Campo Largo.

**Fecha de presentación de ofertas:** Hasta el jueves 26 de Junio de 2014 hasta 10:00 horas, en Mesa de Entrada.

**Lugar y hora de apertura:** Sede despacho del Sr. Intendente - 11:30 horas.

**Consultas y aclaraciones:** Secretaría de Obras Públicas del Municipio hasta el día Lunes 23 de Junio.

**Información vía Internet:** Web Municipio.

**Mateo Daniel Capitanich**, Intendente

s/c. E:16/6 V:23/6/14

>\*<  
PROVINCIA DE CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 04/14  
PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo de la Provincia del Chaco invita a participar a empresas interesadas en la Licitación Pública Nº 04/14, presentando su oferta en sobre cerrado para la obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO - 1ª ETAPA". Las ofertas deberán ajustarse a las Especificaciones Generales y Técnicas Particulares, de acuerdo a los términos establecidos en los requerimientos para la admisibilidad de las ofertas del pliego licitatorio.

**Fecha de apertura de sobres:** El día 03 de julio de 2014, a las 10:00 horas en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, edificio "A".

**Presupuesto oficial:** Pesos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Veintinueve con Veintidós Centavos (\$ 87.633.729,22).

**El sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Plazo de ejecución de las obras:** Seis (6) meses calendario.

**Financiación de las obras:** Fondo Federal Solidario (Decreto Nacional Nº 206/09 - Decretos Provincial Nº 535/09 y 570/09) - Fondos del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco.

**Precio del legajo:** Pesos nueve mil (\$ 9.000).

La Garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego, a partir del día **16 de junio de 2014**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones como así también en la Dirección de Proyectos, ambas dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, cita en calle Marcelo T. de Alvear Nº. 145 2º. piso, edificio "B" de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 horas Tel. 0362-4422901, Int. 7350 (Ing. Edih Romero), 8288 (Ing. Pedro Burgos).

Los oferentes deberán presentar los sobres cerrados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno de la Provincia de Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº. 145 2º. piso, edificio "B" en la ciudad de Resistencia, Chaco, República Argentina, para la obra: "**Construcción nuevo edificio sede del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco - 1ª Etapa**", hasta las 9:00 horas del día 03 de Julio 2014.

Las ofertas deberán presentar el correspondiente Certificado de Habilitación para la Licitación con Capacidad de Contratación Anual Libre, expedido por el Registro de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco, para la admisibilidad en la presente licitación.

**Rubén Darío Gamarra**, Secretario

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

s/c. E:16/6 V:23/6/14

## CONVOCATORIAS

### CASA GABARDINI S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2014, a las 11:00 horas, en virtud de Resolución Judicial de Sala Cuarta Cámara de Apelaciones Civil y Comercial s/Expte. Nº 3.674/09, a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2008.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio Nº 42 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19.550). Autorización a percibir anticipos.
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se lo inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo Nº 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe, de los síndicos".

**Rodolfo Daniel Riva**

Presidente

R. Nº 155.054

E:6/6 V:16/6/14

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION  
Y SERVICIOS DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA**

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Sr. Asociado:

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2014, a las 20:30 hs., la que se llevará a cabo en su sede social, sita en Mariano Moreno 845, 1° piso, de acuerdo a los establecido por normas reglamentarias y nuestro Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, el Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 2014.
- 3.- Tratamiento Cuota Social, determinación del monto para el ejercicio 2014/15.
- 4.- Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 5.- Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo:
  - a. Un Vicepresidente Primero en reemplazo del Sr. Edgardo Selmer Garlisi.
  - b. Un Vicepresidente Segundo en reemplazo del Sr. Elpidio Agustín Sabadini.
  - c. Un Prosecretario en reemplazo del Sr. José Roberto Aebicher.
  - d. Un Protesorero en reemplazo del Sr. Daniel Héctor Marcón.
  - e. Un Vocal Titular Segundo en reemplazo del Sr. Rosendo Carlos Frank.
  - f. Un Vocal Titular Quinto en reemplazo del Sr. Eduardo Sebastián Vavich.
  - g. Un Vocal Suplente Primero en reemplazo del Sr. Julio Silvio Müller
  - h. Un Vocal Suplente Segundo en reemplazo del Sr. Francisco Antonio Sáenz.
  - i. Un Vocal Suplente Tercero en reemplazo del Sr. Ricardo Javier Baby.
  - j. Un Vocal Suplente Cuarto en reemplazo del Sr. Eduardo Francisco Kuczek.
  - k. Un Vocal Suplente Quinto en reemplazo del Sr. Sergio Washington Prieto.
  - l. Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. José Luis Cramazzi.
  - m. Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. Juan Rufino Mirón.
  - n. Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Marcos Mendelsohn.
  - o. Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Cuarto en reemplazo del Sr. Sergio Omar Vicente.
  - p. Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Quinto en reemplazo del Sr. Rodolfo Antonio Opat (padre).
  - q. Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. José Daniel Torrente.
  - r. Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. Roberto Cimbaro.
  - s. Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Raúl Ricardo Altamirano.
  - t. Un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Gutiérrez.
  - u. Un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Héctor Eduardo Zachman.

En todos los casos la elección y reemplazo es por terminación de mandato.

**Nota:** Art. 28. "El quórum mínimo, será de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto, pero si media hora más tarde de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara a ese mínimo podrá sesionarse válidamente

cualquiera sea el número de asociados presentes que hubieran concurrido y firmado el libro de asistencia". Se recuerda a los asociados que, para poder ejercer el derecho a voto en la asamblea debe estar al día con su obligación de pago de cuotas sociales hasta el mes de marzo inclusive y tener más de seis meses de antigüedad en tal carácter de acuerdo al artículo N° 31 del estatuto social.

**Aclaratoria:**

(Los miembros titulares del Consejo Directivo se eligen por dos años, los miembros suplentes del Consejo Directivo, del Tribunal Arbitral y de la Comisión Revisora de Cuentas se eligen por un año).

*Rodolfo Antonio Opat, Secretario*

*Edgardo Selmer Garlisi, Vicepresidente 1º a/c. Presidencia*  
R.Nº 155.105 E:16/6/14

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre 1, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Tejerina, Ema Hedi c/González, Amalio s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 7.912 año 2.010, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 16 de Junio de 2.014, a la hora 09:00 en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) centro musical marca **Sony** modelo GRX-8 con control remoto y dos parlantes y un (1) aire acondicionado Split de marca **Sanyo** de 2.500 frigorías aproximadamente", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, ciudad. T.E.: (0362)-4451208. Resistencia, 14 de mayo de 2014.

*Andrea B. Alonso*

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 155.096

E:16/6 V:18/6/14

>\*<

**EDICTO.-** Por cuenta y orden de BANCO SUPERVIELLE S.A., el Martillero Hugo Guillermo Bel, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 05 de Julio de 2.014, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, Resistencia, provincia del Chaco, el siguiente automotor, en el estado en que se encuentra a la vista y en la forma y condiciones que se especifica a continuación: **1) Un (1) vehículo marca Chevrolet, tipo Sedan 5 puertas; modelo Astra GL 2.0, año 2.004, marca motor Chevrolet, número de motor 2S0008009, marca chasis Chevrolet, número de chasis 9BGTT48B04B151987, dominio EIX-921.** Base: \$ 36.266,40. Condiciones: Al contado, y mejor postor. Señal: 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión: 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. "**Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos se rematará sin limitación de precio (sin base)**". A los efectos que corresponda se hace

saber que los bienes objeto del remate se hallan prendados a favor de Banco Supervielle S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. El bien a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la ley 12.962. Exhibición y puesta en marcha: Una hora antes de la subasta, en calle Posadas N° 65. Informes: Martillero actuante, en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Tel. (0362) 4451208.

**Hugo Guillermo Bel**  
Martillero Público

R.N° 155.097 E:16/6 V:23/6/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Pedro A. Juárez, Juez Suplente, hace saber por dos días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 27/06/14, a las 18,00 hs., en Sup. Palmira 653, de esta ciudad: Un televisor LCD de 32" pulgadas marca Sanyo Full HD serie 91LCDQ32XF7 c/control remoto. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "C. S.A.F. c/F. G. H. s/Ejecutivo", Expte. 460/08, Sec. 2. Informes martillero actuante calle 17 N° 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 0364-154469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría, 3 junio del 2014.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria

R.N° 155.106 E:16/6 V:18/6/14

**EDICTO.-** Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 03 de julio de 2014, a las 10,00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, el inmueble identificado como: 1) Circunscripción "I", Sección "A", Manzana N° 57, Parcela N° 15. Inscripto al Folio Real Matricula N° 2.489, de la localidad de San Bernardo, Chaco, Departamento O'Higgins. Superficie: 500 metros cuadrados. Con mejoras y con ocupante. Deudas; S.A.M.E.E.P.: \$268,75 al 27/08/13. S.E.C.H.E.E.P.: \$ 496,30 al 28/10/13. Municipalidad: Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$ 2.952,00 al 04/11/13. Deudas a cargo del comprador. Condiciones: Base; \$ 103.666,00. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 20% Señal y a cuenta del precio, saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. Días y horarios de visita al inmueble: 25/26 y 27 de junio de 2.014, de 17,00 hs. a 18,00 hs. Autos: "Gallay, Bella Karina c/Bernabé, Víctor Hugo s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 935/2.012. Villa Angela, Chaco, 2 de junio de 2014.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.107 E:16/6 V:23/6/14

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación a cargo de Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaria N° 21, ubicado en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por medio de edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en un diario local y Boletín Oficial, en autos: "Provincia del Chaco c/Lascirignola, Omar Danilo s/Apremio", Expte. N° 10.483/04 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit. 20-13309986-8), rematará el día 21 de Junio de 2.014, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca Renault, tipo ZZ Berlina 4 puertas, modelo Megane RXE TRIC ABCP, motor marca Renault N° AB54262, chasis marca Renault N° 8A1L64GXZWS006194, año 1.998, dominio: CBF-676". Deudas: \$ 7.631,84 en concepto de deudas por patente al 31/05/14. Las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65, Resistencia. Informes Martillero actuante en calle Posadas 65. Tel: 0362-4451208. Resistencia, 23 de mayo de 2014.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

s/c. E:16/6 V:18/6/14

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, Juez, Secretaria N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "Provincia del Chaco c/Electromec S.R.L. s/Apremio", Expte. N° 10.723 año 2.004, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 21 de Junio de 2.014, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, de la localidad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) compresor de aire de 1 HP, color azul sin marca a la vista, motor N° 12776711 M con presotato marca CER serie 36; una (1) prensa hidráulica casera sin marca a la vista color azul; una amoladora marca Motomech N° 045790, y un (1) taladro marca Barbero serie N° 416", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 28 de mayo de 2014.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

s/c E:16/6 V:18/6/14

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaria N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "Provincia del Chaco c/Aydes S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.633 año 2.012, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 28 de Agosto de 2.014, a la hora 11:00 en calle 5 entre 2 y 4 de la localidad de Gral. Pinedo, Chaco, los siguientes bienes: "Ochenta mil (80.000) litros de nafta super", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 6 de junio de 2014.

**Carlos Dardo Lugón, Secretario**

s/c. E:16/6 V:18/6/14

## CONTRATOS SOCIALES

### AUTOSERVICIO HECTOR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "Autoservicio Héctor S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expte. N° E-3-2014-2975-E, se hace saber por un día que, CABRERA, Héctor, argentino, DNI 12.780.667, comerciante nacido el 15 de marzo de 1958, divorciado de Nanci Itati Calgaro, con domicilio en Manzana 21, Parcela 39, Barrios Mujeres Argentinas, de Resistencia, Chaco; Marisa Noemí VALENZUELA, DNI 28.041.027, comerciante nacida el 25 de diciembre de 1979, soltera, con domicilio en Manzana 21, Parcela 39, Barrios Mujeres Argentinas, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad mediante contrato a los 3 días del mes de abril de 2014, que se denominará AUTOSERVICIO HECTOR S.R.L., estará domiciliada en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años, y su objeto será: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros actividades de compra, venta, almacenamiento, distribución mayorista o minorista de productos tales como: Alimentos, Bebidas, Productos de Higiene, Seguridad, Limpieza, Muebles y utensilios para el hogar, Perfumería y Tocador, Alimentos Balanceados, Productos sueltos o envasados. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal. El capital social se fijó en la suma de \$ 50.000 y estará compuesto por quinientas (500) cuotas partes de \$ 100 cada una. La Gerencia estará constituida Marisa Noemí Valenzuela, argentina DNI 28.041.027, comerciante, nacida el 25 de Diciembre de 1979, soltera, con domicilio en Manzana 21, Parcela 39, Barrios Mujeres Argentinas, de Resistencia, Chaco, durará lo que dure la sociedad. La Sociedad ha constituido domicilio en Manzana 21, Parcela 39, Barrios Mujeres Argentinas y cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 21/05/2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio

R.N° 155.100 E:16/6/14